EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

Al consorcio **PESCADERO I,** representado legalmente por el señor **RICARDO LÓPEZ LOMBANA,** que dentro del expediente No. **NIA-11111,** la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 28 de septiembre de 2012--- **RESOLUCION** No: **062118.** La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE:-- ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder Autorización Temporal e Intransferible al consorcio **PESCADERO I,** con Nit. 900.300.383-8, representado legalmente por el señor RICARDO LÓPEZ LOMBANA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.469.329, radicada No. **NIA-11111,** para la extracción en una mina de **ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILÍCEAS,** en una fuente ubicada en los municipios de **TOLEDO Y BRICEÑO** del Departamento de Antioquia, cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCCTURA VIAL, EXPLANACIONES PARA CAMPAMENTOS Y SUBESTACIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO ITUANGO, con un volumen de extracción total de 650.000 metros Cúbicos, determinada por los siguientes linderos: ---**DESCRIPCIÓN DEL P.A.** Punto uno de la poligonal.--**PLANCHA DEL IGAC: 115.---ZONA DE ALINDERACIÓN No. 1 - ÁREA: 58,67762 HECTÁREAS**

PUNTO	NORTE	ESTE
PA	1272000.9	1155500.1
1	1271469.9	1155233.3
2	1272000.9	1155159.1
3	1272150.9	1155500.9
4	1271750.0	1155400.9
5	1270260.0	1156260.9
6	1270000.1	1156281.9
7	1270000.1	1155968.1
8	1270260.0	1155949.1
9	1270615.3	1155635.9
10	1270615.3	1155704.1
11	1270855.5	1155704.0
12	1270855.5	1155539.0
13	1271005.5	1155538.9
14	1271005.9	1155439.0

15	1271135.8	1155439.0
16	1271135.5	1155338.7
17	1270954.8	1155338.6
18	1271000.0	1155299.2
19	1271140.4	1155278.8
20	1271140.5	1155433.9
21	1271640.7	1155433.9
22	1271640.7	1155233.4

AREA TOTAL AUTORIZADA: 58,67762 Hectáreas.---ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Autorización tiene un plazo de duración hasta el 27 de Septiembre de 2013, contado a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional, de conformidad con lo establecido por los artículos 331, 332 y 333 de la Ley 685 de 2001.---**PARÁGRAFO**: A costa del titular, expídase copias de esta Resolución, una para la autoridad ambiental respectiva y la otra para los Alcaldes Municipales de la jurisdicción donde se encuentra ubicada la explotación.---**ARTÍCULO TERCERO:** Para el otorgamiento de esta autorización, se tiene en cuenta el interés público de la obra. En consecuencia, su titular deberá dar cumplimiento al artículo 10 de la Ley 1382 del 9 de febrero de 2010, por lo tanto están obligados respecto al pago y al ingreso a la zona, a aplicar en lo pertinente, lo previsto en el Capítulo de Servidumbres de la ley 685 de 2001, Código de Minas.---**ARTÍCULO CUARTO:** Es obligación del titular a quien se le concede la presente autorización, que sobre las explotaciones realizadas, se pague las Regalías que se encuentren establecidas por Ley, so pena de serle aplicable las sanciones previstas legalmente.---**ARTÍCULO QUINTO:** No habrá lugar a la venta o comercialización por parte del titular, de la producción o de los excedentes de los materiales de construcción explotados y no utilizados en la construcción para la cual se concede la presente autorización, so pena de aplicar las sanciones legales que sean pertinentes.---**ARTÍCULO SEXTO:** Una vez ejecutoriada la presente providencia, envíese copia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, Bogotá D.C., para su correspondiente inscripción en el Registro Minero Nacional, de conformidad con lo expuesto en el artículo 332 de La ley 685 de 2001.---**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Contra la presente providencia, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió.---.----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--MELISSA ÁLVAREZ LICONA--Directora de Titulación Minera**

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy 22 OCT. 2012 a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado 26 OCT. 2012 a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica